

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**

PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS Y PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY (INEEP)"

MCN N° 02/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES" – ID N° 491477

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VIII *EVALUACION DE OFERTAS Y RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES DE LICITACIÓN* de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", elevamos a la Coordinación General de la UEPP el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES" – ID N° 491477.

En ese sentido, primeramente, resulta oportuno señalar que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido por Resolución UEPP N° 351/2026 de fecha 26 de agosto del 2026, indicándose que el mismo está conformado por:

- **María de Lourdes Rolón Silvero**, de la Coordinación de Administración y Finanzas.
- **Bella Esmeralda Mareco Centurión**, de la Coordinación de Asesoría Legal, y,
- **Juan Bernardino Caballero**, de la Dirección de Logros y Aprendizajes Curriculares.

La evaluación es elaborada en base a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 7021/2022 "De suministro y contrataciones públicas, y demás concordantes del Decreto N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De suministro y contrataciones públicas".

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación del presente llamado, expresamos cuanto sigue:

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra prevista en el PAC por un monto total igual a \$ 3.000.000 (guaraníes tres millones) del Programa: 2-3-7 Evaluaciones Estandarizadas de Desempeño de los Estudiantes en Áreas Curriculares a Nivel País y Proceso Participativo para el Diseño del Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay (INEEP). El rubro a afectar es el 351 "COMPUESTOS QUÍMICOS", Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación del presente Ejercicio Fiscal.

2. ACTA DE APERTURA:

Conforme se desprende del Acta labrada por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones en fecha 31 de agosto del 2026, se procedió a la apertura de sobres de las siguientes firmas oferentes:

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80022912-6	FIRE MASTER SRL	etela@grupochaco.com
---	------------	-----------------	----------------------

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación.

Quiroz
Luis P. R. R. R.
LOC-UEPP

Aldo Rojas, Jefe
Dpto. de Gestión de Adquisiciones
CAC - UEPP

Ofertante	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredite la existencia del oferente	Documentos que acrediten los facultados del Firmante de la oferta	Constancia de Aprobamiento de Oferta
FIRE MASTER SRL	SI	SI	SI	Monto de la oferta: Cuarenta Monto total de las ofertas: \$5.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Ofertante	Páginas Inicializadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestra	Sección	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
FIRE MASTER SRL	85	1890787	NO	Registro Inscripciones	2024-05-22 08:55:06	2024-06-25 09:05:04

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 - ninguna oferta fue declarada válida; tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

6. Ofertas de Oferentes No registrados:

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores, fue recibida.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:32 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y librado en el presente instrumento.

Luis P. R. R. R.
LOC-UEPP

Aldo Rojas, Jefe
Dpto. de Gestión de Adquisiciones
CAC - UEPP

Quiroz
Luis P. R. R. R.
LOC-UEPP

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el artículo 59 del Decreto N° 2264/2024, y demás disposiciones que rigen las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales	FIRE MASTERS S.R.L. – RUC: 80022912-6
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas	
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
7. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Perfil del Proveedor – DNCP	1890797

El oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual su oferta se encuentra calificada para proseguir con la siguiente etapa de evaluación.

4. DOCUMENTOS LEGALES

El Comité de Evaluación de ofertas, procedió a la verificación de los documentos legales de carácter no sustancial indicados en el apartado “*Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación*” del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose la presentación de los siguientes:

Que, **FIRE MASTERS S.R.L.** no presentó el Certificado de Cumplimiento Tributario, por lo que se procedió a solicitar dicha documentación, bajo Memorándum N° 01/2026 por intermedio de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones a través de la Nota CAC N° 270/2026, para el requerimiento pertinente.

El oferente **FIRE MASTERS S.R.L.** remitió el documento solicitado bajo Nota de fecha 01 de setiembre de 2026 Exp. CAC N° 353/2026, dando cumplimiento a la documentación legal requerida, quedando como resultante la evaluación:

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

Documentos para la Evaluación de las condiciones de participación	FIRE MASTERS S.R.L. – RUC: 80022912-6
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Declaración Jurada de Conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE

En base al análisis realizado, y a los documentos presentados, el Comité de Evaluación concluye que el oferente **FIRE MASTERS S.R.L.** cumple con los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en el que se constató que, a la fecha de este informe, el oferente **FIRE MASTERS S.R.L.** no cuenta con sanción de inhabilitación vigente por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme se observa a continuación:

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor:
Fire Masters S.R.L.

Tipo de Sanción:
[Seleccionar una opción]

Fecha Desde:
[]

Fecha Hasta:
[]

☒ Ver Histórico de Sanciones

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verificar los criterios ingresados o realice una búsqueda con nuevos criterios
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos, seleccione el año 2010, así podrá acceder a toda la información

Se aclara que, en los registros de la DNCP el proveedor de referencia se encuentra inscripto como **FIRE MASTER S.R.L.**, sin embargo, en la constancia de RUC y demás documentos de constitución se registra como **FIRE MASTERS S.R.L.**

A continuación, se cotejó si el oferente, representantes o socios de la firma oferente figuran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, constatándose que, actualmente ninguno de los miembros de la firma oferente cuenta con vínculos con el Estado, conforme las constancias mencionadas:

NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	N° DE CONSTANCIA
MARCOS ANTONIO TRONCOSO TORRES	1.477.586	9936632
ANA MARÍA LÓPEZ DE TRONCOSO	1.990.479	9936647
MÁXIMA STELA GÓNZALEZ BÉCKER	281.542	9936651

[Firma manuscrita]

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

El Comité de Evaluación concluye que los representantes, y accionistas del oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, no se encuentran inhabilitados en virtud del art. 21 de la Ley N° 7021/22, "De suministro y contrataciones públicas", inciso d).

6. CAPACIDAD FINANCIERA:

NO APLICA

7. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de verificar/calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

*Demostrar la experiencia en la provisión o recarga de extintores de incendios con facturaciones de venta, contratos u órdenes de compra, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años 2023,2024 y 2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, **no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.***

Analizadas las documentaciones, se observa lo siguiente:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	FIRE MASTERS S.R.L. – RUC: 80022912-6
a) Contratos con sus respectivas recepciones finales o contratos con sus respectivas constancias de cumplimiento contractual expedida por la contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos; y/o b) Copias de facturas contado; y/o c) Copias de facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y/o constancias de cumplimiento contractual expedida por la contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos. A dicho efecto, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados, y la documentación que acredite el cumplimiento contractual.	CUMPLE

Por tanto, el oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, cumple con la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. CAPACIDAD TÉCNICA

Con el objetivo de verificar/calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- 1- El oferente deberá demostrar el cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas de los bienes/servicios ofertados.
- 2- Poseer capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridos.
- 3- Deberá contar con la Licencia INTN (Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología) vigente a la fecha de la Apertura de sobres.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

Analizadas las documentaciones, se observa lo siguiente:

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	FIRE MASTERS S.R.L. – RUC: 80022912-6
1. Presentar la planilla de especificaciones técnicas con firma y sello de la empresa.	CUMPLE
2. Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.	CUMPLE
3. Presentar copia de Licencia INTN vigente.	CUMPLE

Por tanto, el oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, cumple con la capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Seguidamente se realiza la comparación y análisis de la oferta presentada, el detalle de la misma se encuentra en el **Anexo “CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS”**.

De conformidad al Art. 75, numeral 2) Evaluación basada en precio, inciso 2.1.2, del Decreto N° 2264/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, “De suministro y contrataciones públicas”, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor, luego de verificar si posee errores aritméticos y además se verifica que el oferente cuenta con Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo que no se realiza el cálculo de la aplicación del margen, quedando de la siguiente manera:

N°	Firma oferente	Monto de la oferta (IVA incluido)
1	FIRE MASTERS S.R.L.	₡ 85.000

Se constata que los precios ofertados por **FIRE MASTERS S.R.L.** se encuentran con una variación por debajo del 25% con respecto al precio estimativo referencial del llamado, conforme art. 4° de la Resolución N° 454/2024, por lo que se procedió a solicitar, bajo Memorandum N° 01/2026 dirigido a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, el desglose de composición y justificación de precios ofertados.

El oferente **FIRE MASTERS S.R.L.** bajo Nota de fecha 01 de setiembre de 2026 según Exp. CAC N° 353/2026, remitió dicho desglose y justificación. Conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción
1	Producto químico para recarga de extintor 6kg. (PQS)
Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado.	Costo expresado en la moneda de la oferta
Elementos de valor fijo	9.750
Mano de obra	1.170
Herramientas	780
Seguros	1.560
Servicios básicos	1.170
Elementos de valor variable	780
Insumos	2.340
Mantenimiento	1.950
Gastos administrativos	3.900
Total de costos	23.400
Utilidad esperada	12.055
Precio del bien/servicio antes de impuestos	35.455
Impuestos	3.545
Precio final del bien/servicios impuestos incluidos	39.000

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

Ítem	Descripción
2	Producto químico para recarga de extintor 4kg. (PQS)
Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado.	Costo expresado en la moneda de la oferta
Elementos de valor fijo	6.500
Mano de obra	780
Herramientas	520
Seguros	1.040
Servicios básicos	780
Elementos de valor variable	520
Insumos	1.560
Mantenimiento	1.300
Gastos administrativos	2.600
Total, de costos	15.500
Utilidad esperada	8.036
Precio del bien/servicio antes de impuestos	28.636
Impuestos	2.364
Precio final del bien/servicios impuestos incluidos	26.000

Ítem	Descripción
3	Producto químico para recarga de extintor 2kg. (PQS)
Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado.	Costo expresado en la moneda de la oferta
Elementos de valor fijo	5.000
Mano de obra	600
Herramientas	400
Seguros	800
Servicios básicos	600
Elementos de valor variable	400
Insumos	1.200
Mantenimiento	1.000
Gastos administrativos	2.000
Total, de costos	12.000
Utilidad esperada	6.182
Precio del bien/servicio antes de impuestos	18.182
Impuestos	1.818
Precio final del bien/servicios impuestos incluidos	20.000

"Justificación de precios:

Capacidad técnica e infraestructura propia: contamos con planta de recarga automatizada y personal técnico propio en plantilla permanente, lo que disminuye los costos operativos por hora de manos de obra e independiza la ejecución de servicios subcontratados".

Se observa que el oferente dio cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado Composición de Precios: "Cuando la Convocante requiera el desglose con el propósito de facilitar el análisis y comparación de las ofertas, el oferente deberá ajustarse a la estructura mínima establecida y en caso de considerarlo pertinente, el oferente podrá complementar e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios".

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 454/24 "PRECIOS DE REFERENCIA Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", Artículo 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, que establece: "...El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio discrecional de su facultad.", el Comité de Evaluación concluye que: del análisis de la justificación presentada y la documentación de respaldo, se ha verificado que la estructura de costos del oferente resulta técnica y económicamente sustentable. La reducción detectada se fundamenta en ventajas competitivas y economías de escala propias del proveedor, tales como la disposición de una **planta de recargas automatizada** de alta eficiencia y la disponibilidad permanente de **personal técnico propio bajo dependencia**, lo que optimiza sensiblemente sus costos fijos y variables respecto del promedio del mercado.

En consecuencia, al haberse acreditado objetivamente la capacidad operativa del oferente para el cumplimiento en tiempo y forma del objeto contractual, y habiendo verificado el cumplimiento irrestricto de la totalidad de las exigencias legales, técnicas y administrativas del Pliego de Bases y Condiciones, este Comité —en observancia a los **Principios de Economía, Eficacia, Eficiencia y Razonabilidad** consagrados en el art. 4° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"— considera plenamente justificada la composición de precios presentada y **recomienda la adjudicación** del presente llamado a la firma **FIRE MASTERS S.R.L. – RUC: 80022912-6**.

10. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Por tanto, en virtud a las consideraciones expuestas de conformidad al artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

1. **ADJUDICAR** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° N° 02/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES" – ID N° 491477, a la firma **FIRE MASTERS S.R.L. – RUC: 80022912-6**, por el monto mínimo de **Gs. 1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil)** y un monto máximo de **Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones) IVA Incluido**, según la planilla de precios adjudicados.
2. **COMUNICAR**, a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, el resultado del presente informe.

En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los cuatro días del mes de setiembre del año dos mil veintiséis.

Es nuestro Informe.


MARÍA DE LOURDES ROLÓN SILVERO
Coordinación de Administración y Finanzas


JUAN BERNARDINO CABALLERO CORONEL
Dirección de Logros y Aprendizajes Curriculares


BELLA ESMERALDA MARECO CENTURIÓN
Coordinación de Asesoría Legal



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

Constancia Nro.

9936632



9936632

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES**, ciudadano/a de nacionalidad **CHILENA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **1477586**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026»", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Sep 3, 2026 10:41 AM



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema
de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **34c1b036**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9936632&codigo_seguridad=34c1b036



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

Constancia Nro.

9936632



9936632

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de Emisión: Sep 3, 2026 10:41 AM



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema
de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 34c1b036

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9936632&codigo_seguridad=34c1b036



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

Constancia Nro.

9936647



9936647

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO**, ciudadano/a de nacionalidad **CHILENA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **1990479**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026»", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Sep 3, 2026 10:42 AM



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema
de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **47380033**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9936647&codigo_seguridad=47380033



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

Constancia Nro.

9936647



9936647

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de Emisión: Sep 3, 2026 10:42 AM



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema
de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 47380033

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9936647&codigo_seguridad=47380033



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

Constancia Nro.

9936651



9936651

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **281542**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
281,542	-	NO SE REGISTRA	1	JUBILADO - ORDINARIA MAGISTERIO NACIONAL	0	0	Activo

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026»", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja

Fecha de Emisión: Sep 3, 2026 10:43 AM



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema
de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **14426ac8**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9936651&codigo_seguridad=14426ac8



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

Constancia Nro.

9936651



9936651

los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de Emisión: Sep 3, 2026 10:43 AM



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema
de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 14426ac8

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9936651&codigo_seguridad=14426ac8